



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



2 Colima, Col. 5 mayo. 91. 4. 40 CN pd  
 Gral Plutarco Elías Calles  
 Anzures, df.

Depositado 19.45 u3

Recibido 21.30 jn

*ya me dirijo a Hda  
 por transcurso*

Atentamente nos dirigimos a usted para suplicarle interponga su valiosa influencia ante secretario Hacienda para que se condone impuesto extraordinario decretado mil novecientos treinta. Pues oficina Federal Hacienda va proceder embargo sal estamos elaborando privando trabajadores poder pagar su refacción y alimentar sus familias. Sabemos el apoyo que da usted a sociedades cooperativas exceptuándolas de impuestos y esperamos como siempre lo ha demostrado ayuda para el trabajador que en esta vez se suspenda procedimiento muy agradecidos quedamos. Atentamente esperando contestación favorable sociedad cooperativa de salineros de Colima. El Presidente.

Daniel del Toro.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

# TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

NUMERO \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

LUGAR \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

México, 13 de mayo, 1932

Daniel del Toro,  
Resp. al 2 día 5,  
Colima, Col.

Ya me dirijo a Secretaría Hacienda sobre asunto refiérese  
su mensaje fechado cinco actual.

Gral. P. Elías Calles,  
Srio. Guerra y Marina.



SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

# TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

NUMERO \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

LUGAR \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

México, 13 de mayo, 1932

Ing. A. J. Pani,  
Secretario Hacienda,  
Presente.

Permítome transcribirle mensaje suscrito por señor Daniel del Toro en Colima cinco actual comillas. Atentamente nos dirigimos a usted para suplicarle interponga su valiosa influencia ante Secretario Hacienda para que se condone impuesto extraordinario decretado mil novecientos treinta, pues oficina Federal Hacienda va proceder embargo sal estamos elaborando privando trabajadores poder pagar su refacción y alimentar sus familias. Sabemos el apoyo que da usted a sociedades cooperativas exceptuándolas de impuestos y esperamos como siempre lo ha demostrado ayuda para el trabajador que en esta vez se suspenda procedimiento muy agradecidos quedamos. Atentamente esperando contestación favorable sociedad cooperativa de salineros de Colima, El Presidente, comillas Afectuosamente,

Gral. P. Elías Calles,  
Srio. Guerra y Marina.



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

# TELEGRAMA

G. H. - 7

DEPENDENCIA DEPTO. IMPUESTO  
SOBRE LA RENTA.  
EXPEDIENTE 342/188  
LUGAR México, D.F.  
FECHA 19 mayo 1932.

*Intts*  
Gral. Plutarco Elías Calles.  
Srio. de Guerra y Marina.

25-III-C-2330.-Suyo catorce actual.-Con fecha 10 presente mayo se otorgó Sociedad Cooperativa de Salineros de Colima un plazo de seis meses para que cubrieran su adeudo concepto Impuesto Extraordinario, virtud no ser posible condonarlo disposición expresa Ley. Afectuosamente.

Subsecretario Hacienda.

*Octavio Dubois*  
Octavio Dubois.

*DS/at*  
DS/at.



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

# TELEGRAMA

## CONFIRMACION

G. H. 7

DEPENDENCIA DEPTO. IMPUESTO  
SOBRE LA RENTA.  
EXPEDIENTE 342/188  
LUGAR México, D.F.  
FECHA 19 mayo 1932.

Gral. Plutarco Elías Calles.  
Srio. de Guerra y Marina.

25-III-C-2330.-Suyo catorce actual.-Con fecha 10 presente mayo se otorgó Sociedad Cooperativa de Salineros de Colima un plazo de seis meses para que cubrieran su adeudo concepto Impuesto Extraordinario, virtud no ser posible condonarlo disposición expresa Ley. Afectuosamente.

Subsecretario Hacienda.

Octavio Dubois.

DS/at.

FAAP ECF

DEL TORO DANIEL.

119